

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 803

Junta provincial de instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncio se hace constar que D. Pedro Verdugo y Minguela, D. Miguel Beltrán y Pedro, con fecha 1.º de los corrientes, han sido nombrados Maestros en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Aldehorno y de la incompleta mixta de Barbolla, anotándose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia 9 de Abril de 1908.—El Gobernador Presidente interino, Rafael Ramírez de Arellano.—El Secretario interino, Augusto López Bueso.

Núm. 804

Junta provincial de instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado, por el presente anuncio se hace constar que D. Victoriano Lacost y Esteban, con fecha 4 del actual, ha sido nombrado Maestro interino de la escuela elemental de niños de Bernardos, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 10 de Abril de 1908.—El Gobernador Presidente inte-

rino, Rafael Ramírez de Arellano.—El Secretario interino, Augusto López Bueso.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los sargentos y de los cesantes del Cuerpo de Vigilancia admitidos por la Junta, á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero último, para tomar parte en los ejercicios de oposición á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 4 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.º de la mencionada ley; que el reconocimiento de los opositores se verifique en la Escuela de Policía los días 14 y 15 del actual, y el mismo día 15, el sorteo en este Ministerio, y que los ejercicios comiencen el 20 del corriente en la referida Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.—Cierva.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION de los sargentos admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero último, para tomar parte en las oposiciones de Aspirantes á Agentes de Vigilancia, convocadas por Real orden de 4 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 3.º de la mencionada ley.

D. Antonio Alonso Burgos, D. Luis Alvarez Guerrero, D. Carlos Alvarez Mugarza, D. Angel Alhambra Peña, D. Isidoro Alvira Gavín, D. José Andrade Orellana, D. Ramón Arroyo, don Antonio Basaga Alarcón, D. Heliodoro Beléndez Roldán, D. Matías Blanco

Gil, D. Manuel Blanco Garcia, D. Manuel Blanco Horrillo, D. Leonardo Berrego Robledo, D. Ramón Bardají Costa, D. Antonio Bauza Sancho, don Luis Caballero Muller, D. Vicente Canto Panal, D. José de Castro Galván, D. Mauro Cornejo Perera, D. José Cárdenas Cobos, D. Santos Carrasco Castro, D. Gumersindo Carrillo Casado, D. Julio Casal Sánchez, D. Victoriano Casao Arribas, D. Luis Cisneros Mateu, D. Pedro Claver Cáceres, don José Coello de Portugal, D. Francisco Barza Alarcón, D. Luis Colss Heredia, D. Aurelio Cortecero de la Cuerda, D. Ignacio Cortés Arroyo, D. Luis Diez Ticio, D. Eustaquio Dominguez López, D. Luis Escudero Gonzalez, D. Marcelino Esteban Martin, D. Pedro Escudero Herráiz, D. Joaquin Fayos Ponce, D. Antonio Fernandez Correa, D. Cándido Fernandez Garcia, D. Cayetano Fernandez Sanchez, don Gabriel Ferrer Veñy, D. Ricardo Flores Gómez, D. Juan Fontcubesta Cosío, D. Juan Franco Moyano, D. César Freijoo Sordo, D. Arturo Galego Domenech, D. Ernesto Galnares Gonzalez, D. Juan Garcia Arrieta, D. Vicente Garrido Anton, D. Domingo Gomez Urda Carrillo, D. Antolin Gonzalez Echevert, D. Francisco Guido Perez, D. Emilio Gonzalez Biesca, don Robustiano Gonzalez Delgado, D. José Gonzalo Gascuñana, D. Luis Gande Evangelista, D. Abelardo Gutierrez Rivas, D. León Jesús Galván de Lucas, D. Antonio Gomez Perez, D. Manuel Gonzalez Gilsanz, D. José Gonzalez Peláez, D. Julian Gomez Lopez, D. José Herrero Cortés, D. Aroldo Herrero Cañas, D. Benigno Herrero Narro, D. Lucas de las Heras Rodriguez, D. Francisco Ibañez Cuadros, D. Cristóbal Jiménez Jiménez, D. Miguel Juan Mata, D. César Jurado Martell, D. Victor Lastras Prieto, D. Ignacio Librada Rubio, D. Feliciano Lopez Diez, D. Benjamin López Garcia, D. Isidro López Lara, D. Dionisio López López, D. Ramón López López, D. Jesús López Ortiz, D. José López Pérez, D. Maximiliano López Serrano, D. Alfredo Luis Pérez, D. Joaquín Luque Garcia, D. José Inocencio López Galván, D. Paulino López Bodeño, D. Manuel Lozano Martin de la Serna, D. Armesto Liera Alonso, D. José Lloret Llorens, D. Antonio Manzano Rodriguez, D. Eduardo Mañas Hernandez, D. Enrique Martín Carvajal, don

Ireneo Martínez Niño, D. Emilio Martínez Diez, D. Carlos Martínez Raposo, D. Francisco José Mir Llorens, D. Isidro Mondéjar Bernalte, D. Felipe Mota Martín, D. Antonio Muñoz Bernal, D. José Muñoz Orit, D. Leonardo Margareto del Castillo, D. Cándido Martín Mateos, D. Ricardo Martínez Baños, D. Justo Mojano Moreno, D. Santiago Moreno Nieto, D. Natalio Moraleja Rodriguez, D. Santiago Moreno Delgado, D. Justo Murguía Alonso, D. Andrés de Navas Bustillos, don Ernesto Nieto Andrade, D. Rafael Navarro Naranjo, D. Luis Ollés Sorolla, D. Isidoro Orgaz Gadea, D. Juan Páez Telleches, D. Julio Pascual Martín, D. Juan Pérez Vela, D. Emilio Perona Peláez, D. Hilario Polanco Palero, don Federico Polo Vicente, D. Luiz de Paz Roldán, D. Arturo Peralta Sesma, don Miguel Pradilla Gavín, D. Antonio Quero Fernandez, D. Rafael Romero Soto, D. Cristóbal Ruiz y Gil, D. Martín Ruiz Husillos, D. Rafael Rivera Echevarria, D. Higinio Riber Muñoz, D. Gabriel Rintort Campos, D. Valentin Roso Santos Izquierdo, D. Miguel Salinas Barros, D. Saveriano Sancho Pascual, D. Francisco Sanz Barrio, D. Faustino Sanchez Martínez, D. Pedro Simarro Luna, D. Andrés Solís Fernandez, D. Arturo Sotullo Perez, D. José Sanchez Martinez, D. Joaquín Sáinz Pella, D. Laureano Serrano Anitua, D. Claudio Tejada Vallejo, don Justo Torralba Arias, D. José Toribio Serafín, D. Manuel Torres Muzas, don Francisco Vázquez Troyano, D. Jaime Valls Borda, D. Manuel Velázquez Ruiseco, D. Nemesio Valdés Quijano, D. Federico Valero Villar, D. Francisco Vázquez Martínez, D. Gustavo Vázquez Paramós y D. Lope Zamud Cerezo.

RELACION de los cesantes del Cuerpo de Vigilancia admitidos por la Junta, á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero último, para tomar parte en las oposiciones á dicho Cuerpo, convocadas por Real orden de 4 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.º de la mencionada ley.

D. Manuel Aguilera Mancebo, don Emilio Algar Repullés, D. Miguel Bernal Garrigós, D. Darío Casado Fernández, D. Francisco Cortijo Cano, D. Jesús Daine Borabia, D. Fulgencio Escribano Fernández, D. Manuel Gai-



ta Fuentes, D. Mariano Gómez Senabe, D. Alejo González Muñoz, D. Manuel de la Lama Noriega Morales, D. Fernando Lucena Luque, D. Ladislao Marcos Cabrera, D. Domingo Marin Arnáiz, D. Cecilio Martínez del Nuevo, D. Alfredo Medel Asensi, D. Sasinio Monrón Platel, D. Antonio Morales Gómez, D. Juan Moreno Buendía, D. Antonio Morera Contri, don Carlos Ponce de León y Antón, D. Mariano Porras Valera, D. Gregorio Redondo Blasco, D. Eusebio Romero Martínez, D. Juan Ruiz Moreno, don Ramón Ruiz Moreno, D. Juan Torres Pérez, D. Felipe Valdés Suárez, don Manuel Vergara Bartolomé y D. José del Yerro Borglimi.

Madrid 9 de Abril de 1908.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

(Gaceta del 10 de Abril de 1908.)

Núm. 493

### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 24 de Enero de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ,  
VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos.—Valdesimonte.—Vista la certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdesimonte, en 19 de Diciembre último, relativo á la renuncia presentada por D. Ambrosio García, del cargo de Alcalde de dicho pueblo, por haber sido nombrado Juez municipal del mismo; la Comisión acuerda admitir á don Ambrosio García la renuncia que hace del cargo de Alcalde del pueblo de Valdesimonte.

San Cristóbal de Cuéllar.—Examinada la instancia presentada por el Regidor Síndico y Concejal del Ayuntamiento D. Antolin Gómez Santos, excusándose de ambos cargos, por haber optado por el de Fiscal municipal suplente de dicho pueblo; la Comisión acuerda admitir la renuncia que de los cargos de Regidor y Concejal del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar tiene solicitada D. Antolin Gómez.

Melque.—Vista la comunicación de la Alcaldía de Melque relativa á la renuncia presentada por D. Plácido Rubio Velasco, del cargo de Regidor primero del Ayuntamiento de dicho pueblo, por haber sido nombrado Juez municipal suplente del mismo; la Comisión acuerda admitir á D. Plácido Rubio la renuncia que hace del cargo de Regidor primero del Ayuntamiento de Melque.

Urueñas.—Vista la comunicación que al Sr. Gobernador civil dirige el primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Urueñas, dando cuenta de la renuncia que del doble cargo de Alcalde y Concejal de aquella Corporación ha presentado D. Gervasio Martín Velázquez, por haber sido nombrado Juez municipal de dicho pueblo; la Comisión acuerda admitir á D. Gervasio Martín Velázquez la re-

nuncia que hace del cargo de Alcalde de Urueñas.

Contratos municipales.—Riaza.—Visto el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia é instruido por el Alcalde de Riaza y Alcalde presidente de la Comunidad de Sepúlveda, en súplica de que por el Gobierno de S. M. se apruebe un contrato celebrado por ambas villas, sobre petición de bienes y derechos.

Visto el artículo 85 de la ley municipal vigente, en su regla 3.ª; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede elevar la autorización que se solicita al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que pueda concederse por considerar que se han cumplido todos los preceptos legales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 24 de Enero de 1908.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 493

### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ,  
VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos.—Castroserna de Arriba.—Vista la instancia que al Ayuntamiento de Castroserna de Arriba dirige D. Enrique Martín Municio, en solicitud de que le sea admitida la renuncia del cargo de Concejal del expresado Ayuntamiento, por ser incompatible con el de Juez municipal, del que se ha posesionado; la Comisión acuerda admitir á D. Enrique Martín Municio la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castroserna de Arriba.

Adrados.—Vista la renuncia presentada por D. Julio Ruano, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Adrados; la Comisión acuerda admitir á D. Julio Ruano la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Adrados.

Otero de Herreros.—Vista la comunicación de la Alcaldía de Otero de Herreros, relativa á la renuncia que del cargo de Concejal del expresado Ayuntamiento ha presentado D. Esteban San Román Arribas; la Comisión acuerda admitir á D. Esteban San Román Arribas, la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Otero de Herreros.

Repartimientos.—Hinojosa.—Examinado el recurso dealzada, remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é interpuesto por don Ignacio Rodrigo López, vecino de Hinojosa, contra el repartimiento de la contribución territorial; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador

civil la reclamación de referencia, informándole procede se desestime la misma, por no haberse entablado dentro del plazo legal, ni ante la autoridad competente para ello.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 25 de Enero de 1908.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 845

### Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

CERILLAS Y FÓSFOROS

Habiendo sufrido extravío 220 guías del modelo núm. 8 bis (posteriormente modificado por la Instrucción) correspondientes á los números 5.021 al 5.240, que se remitieron por correo desde Madrid al Delegado para la venta de cerillas y fósforos en la provincia de Lugo; la Administración general del Monopolio de fabricación y venta de cerillas y fósforos, ha acordado anularlas, previniendo que la persona que tenga en su poder las mencionadas guías, está en la obligación de entregarlas en esta Delegación de Hacienda directamente, ó por conducto de la Alcaldía respectiva, en evitación de los perjuicios á que hubiere lugar.

Segovia 11 de Abril de 1908.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 715

Ayuntamiento de Espirido

CONCEJALES

D. Marcelino Iglesias Pastor  
> Manuel Hernanz Guedán  
> Antonio Rodríguez Merinel  
> Pedro Isabel Llorente  
> Pedro Díaz Martín  
> Casiano de Andrés Herrero

CONTRIBUYENTES

D. Victor Huertas García  
> Genaro Isabel Pérez  
> Pedro Herrero Velasco  
> Remigio Isabel Huertas  
> Guillermo García Velasco  
> Jorge Isabel Huertas  
> Faustino de Frutos Herrero  
> Juan Sanz Grande  
> Mariano Miguel Sanz  
> Mariano Isabel Huertas  
> Domingo Hernanz Velasco  
> Juan Marcos Zazo  
> Nicomedes Isabel Sanz  
> Silvestre Gomez Rubio  
> Pedro Gomez Carreras  
> Gregorio Sanz de Frutos  
> Manuel García Antón  
> Mateo de Miguel Huertas  
> Francisco de Frutos Herrero  
> Felix de Andrés Sacristán  
> Aquilino Gozalo Velasco  
> Vicenta Gomez Sacristán

> Ildefonso Herrero Hernanz  
> Bonifacio de Frutos Sanz  
Espirido 10 de Marzo de 1908.—  
Alcalde, Marcelino Iglesias.

Núm. 716

Ayuntamiento de El Espinar

CONCEJALES

D. Angel Rodríguez Mateos  
> Claudio García y García  
> Angel Cogorro Tejedor  
> Rogelio Blanco Sacristán  
> Mariano Bartolomé Cámara  
> Narciso Mejía y Mejía  
> Pablo García Esteban  
> Isidro María Gila  
> Agustín Pérez Cubo

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Nuñez de la Fuente  
> Cipriano Geromini Mateos  
> Domingo Rodríguez Mateos  
> Toribio Carbayo González  
> Pedro Prieto Adanz  
> Rafael Mateos Geromini  
> Mariano Esteban Postiguillo  
> Juan de la Fuente Aceña  
> Leocadio Herrero Gomez  
> Mariano Mateos Geromini  
> Daniel Ortega y Tortosa  
> Aquilino Nuñez González  
> Celedonio Martínez Brogeras  
> Fermín Portal García  
> Juan González y González  
> Manuel González Jimenez  
> Pedro Portal García  
> Lucas Díaz Tapia  
> Celestino Romano Antón  
> Celestino de Andrés Herrero  
> Pedro de Castro Diez  
> Francisco González Fernandez  
> Quintín Barreno Pérez  
> Mariano Nuñez González  
> Federico de Llano Jimenez  
> Simón García Gala  
> Antonio Velasco Yague  
> Inocencio Maricalva Zahonero  
> Mariano del Pozo Gil  
> Hermenegildo Vigil Rincón  
> Victor García de Andrés  
> León Rubio Herrero  
> Dionisio Esteban Arévalo  
> Melitón María Gila  
> Cándido Esteban Gomez  
> Fernando Luengo Gippini  
> Eugenio Hurtado Casas  
> Gregorio Gomez de Llano  
> Juan Polo Matesanz  
> Cirilo Ordoñez González  
El Espinar 6 de Marzo de 1908.—  
El Alcalde, Angel Rodríguez.

Núm. 717

Ayuntamiento de Negredo

CONCEJALES

D. Agustín Minguez Esteban  
> Ramón Cubillo Sanz  
> Simón Torres Torres  
> Inocente Gonzalo Pancorbo  
> Santiago Felipe Sanz  
> Angel Marina Blanco

CONTRIBUYENTES

D. Valentin Bermejo Villas  
> Bruno Izquierdo Marina  
> Narciso Cubillo Blanco  
> Martín Vicente Cristobal  
> Pedro Blanco Martín  
> León Marina García  
> Hilario Villas Gil  
> Felipe Vicente Arranz  
> Gregorio Tubilla Blanco  
> Narciso Cubillo Blanco  
> Pedro Sanz Blanco  
> Benito Tubilla Blanco  
> Pedro de la Villa Cerezo  
> Agustín Sanz Marina  
> Francisco Tubilla Marina  
> Victoriano Ortega Lopez  
> Domingo Sanz y Sanz



> Felipe Izquierdo Marina  
> Ezequiel Arroyo Ibañez  
> Julián Izquierdo Villas  
> Juan Vicente Cubillo  
> Gregorio Cubillo Sanz  
> Valentín Izquierdo Teresa  
> Santiago de la Villa Teresa  
Negredo 6 de Marzo de 1908.—El  
Alcalde, Agustín Minguez.

Núm. 718

*Ayuntamiento de Garcillán*

## CONCEJALES

D. Pedro Liras Escobar  
> Ciriaco Sanz Ayuso  
> Nicolás Escobar Miguelañez  
> Faustino Lázaro Martín  
> Carlos Yagüe Manso  
> Miguel Martín Sanz  
> Lucas Antón Cantalejo

## CONTRIBUYENTES

D. Casimiro Lázaro Martín  
> Celestino Martín Velasco  
> Manuel Herrero Sanz  
> Pablo Ayuso Isabel  
> Valentín Escobar Martín  
> Pablo Maroto Llorente  
> Gregorio Martín Sanz  
> Pablo Escobar Gomez  
> Justo Lauroba Herrero  
> Francisco Sanz Ayuso  
> Vicente Llorente Ayuso  
> José Martín Maroto  
> Luis de Andrés Cardiel  
> Gabriel García Herrero  
> Santiago Garcillán Inés  
> Julián Manso Yagüe  
> Juan Benito Clemente  
> Quiterio Ayuso Escobar  
> Raimundo García Heras  
> Antonio Llorente Inés  
> Narciso Miguelañez Escobar  
> Felipe Bravo Antón  
> Martín Escobar Miguelañez  
> Fernando Martín Velasco  
> Pablo Llorente Rubia  
> Narciso Miguelañez Cantalejo  
> Benigno Sanz Salvador  
> Lázaro Sanz Martín  
Garcillán 4 de Marzo de 1908.—El  
Alcalde, P. I., Ciriaco Sanz.

Núm. 719

*Ayuntamiento de Otero de Herreros*

## CONCEJALES

D. Antonio Gomez Garcia  
> Ceferino Miguel Arribas  
> Celestino Sebastián Amo  
> Isidro Piñuela de Blas  
> Mariano de Andrés Piñuela  
> Santiago de Prado Reques  
> Remigio Miguel Aparicio

## CONTRIBUYENTES

D. Antonio de la Calle Calatraveño  
> Agustín Bravo Bermejo  
> Antolín Piñuela Subtil  
> Ángel Roldán Arribas  
> Cayetano Bermejo Miguel  
> Cayetano Sebastián Miguel  
> Doroteo Piñuela Miguel  
> Eusebio del Barrio de Blas  
> Eusebio de Frutos de la Calle  
> Felipe de la Calle del Barrio  
> Feliciano Barreno Sanz  
> Francisco Casado del Barrio  
> Gregorio de Andrés Casado  
> Juan Miguel Sancho  
> Juan de la Calle Miguel  
> Juan Reques Amo  
> Luis Aparicio Mazarias  
> Mariano Arribas de la Calle  
> Mariano Piquero Miguel  
> Narciso Blasco Piquero  
> Pedro del Barrio Piñuela  
> Pascual Blasco Vilda  
> Pedro Arribas Casado  
> Rosendo Otero Rodríguez  
> Ramón Piñuela Miguel

> Romualdo Gomez de la Calle  
> Román Miguel Aparicio  
> Rafael de Blas de la Calle  
> Santos Arribas Duran  
> Tomás del Barrio Llorente  
> Zacarías Barreno Reques  
Otero de Herreros 1.º de Abril de  
1908.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

Núm. 720

*Ayuntamiento de Nieva*

## CONCEJALES

D. Juan Arévalo Esteban  
> Gabriel Galán Esteban  
> Luis Esteban Redondo  
> Eusebio Herranz Arribas  
> Juan Esteban García  
> Santos Rojo Collado  
> Antonino Nicolás Lopez

## CONTRIBUYENTES

D. Pablo Esteban Marugán  
> Enrique Palomo Herranz  
> Vicente Herranz Redondo  
> Tomás Sanz Rojo  
> Ramón Palomo Hernandez  
> Gregorio Sanz de Pedro  
> Sotero Rubio Rojo  
> Pedro Salgado Rojo  
> Santos Redondo Gozalo  
> Onofre Esteban Palomo  
> Guillermo Arribas Galán  
> Juan Aldama Alonso  
> Tomás Rujas Casas  
> Benito Sanz Gozalo  
> Gregorio Herrero Herranz  
> Gregorio Herranz Rubio  
> Robustiano Herranz Rubio  
> Manuel Salgado Rodriguez  
> Sebastián Rubio Rojo  
> Pedro Olalla Calvo  
> Dionisio Arribas Pedrazuela  
> Pedro Redondo Herranz  
> José García Aragón  
> Feliciano Martín Gozalo  
> Fermín Hernandez Herranz  
> Lucio Redondo Herranz  
> Miguel Llorente Redondo  
> José Rojo Arribas  
Nieva 28 de Marzo de 1908.—El  
Alcalde, Juan Arévalo

Núm. 731

*Ayuntamiento de Valle de Tabladillo*

## CONCEJALES

D. Ciriaco Peña García  
> Santiago Peña Fresnillo  
> Felipe Peña Poza  
> Ángel Lobo Poza  
> Manuel Fresnillo Lobo  
> Santiago Poza Peña

## CONTRIBUYENTES

D. Celedonio Peña Gonzalez  
> Luis Gonzalez Madrueño  
> Román Gonzalez Lobo  
> Pedro Cristobal Garcia  
> Ramón Poza Garcia  
> Santiago Poza Poza  
> Pedro Lobo Fresnillo  
> Francisco Madrueño Maldonado  
> Benito Poza y Poza  
> Saturio Baldizán Rodrigo  
> Bernardo Gomez Esteban  
> Cándido Martín Pecharromán  
> Marcos Madrueño Maldonado  
> Mauricio Fresnillo Rodrigo  
> Manuel Garcia Lobo  
> Toribio Garcia Alvaro  
> Felipe Poza Quintana  
> Damián Lobo Poza  
> Agustín Peña Poza  
> Matías Martín Poza  
> Higinio Poza Ortiz  
> Víctor Peña Martín  
> Ángel García Martín  
> Roque Lobo Sacristán  
> Laureano Martín Poza  
> Mariano Martín Poza

> Domingo Lobo Poza  
> Lucas Baldizán Rodrigo  
Valle de Tabladillo 2 de Abril de  
1908.—El Alcalde, Ciriaco Peña.

Núm. 732

*Ayuntamiento de Navas de San*

## Antonio

## CONCEJALES

D. Pedro Campo Dueñas  
> Baldomero Garcia Ruiz  
> Victorio Ayuso Sanchez  
> Ulpiano Rincón Pozo  
> Genaro Pozo Sanchez  
> Pablo Garcia Pozo  
> Pantaleón Diez Puente

## CONTRIBUYENTES

D. Rufino Torres Chamorro  
> Mariano Dueñas Prieto  
> Mariano Aceña Ruiz  
> Ambrosio Puente Bravo  
> Pedro Redondo Dueñas  
> Gregorio Sesmero Sanchez Mateo  
> Florentino Moreno Muñoz  
> Dionisio Fernandez Aceña  
> Eloy Gonzalez Puente  
> Cándido Garcia Campo  
> Simón Sanjuan Bravo  
> Nicolás Puente Aceña  
> Lucas Garcia Polo  
> Mariano Prieto Sanchez  
> Gregorio Segovia Cabrero  
> Atanasio Martín Pozo  
> Florencio Campo Tapia  
> Agustín Pozo Garcia  
> Mariano Campo Dueñas  
> Justo Puente Bravo  
> Francisco Fernandez Puente  
> Calixto Garcia Garcia  
> Lorenzo Campo Pozo  
> Victoriano Puente Prieto  
> Gregorio Redondo Otero  
> Anastasio Dueñas Moreno  
> Pedro Polo Vara  
> Frutos Sanjuan Bravo  
> Zoilo Garcia Sanchez  
> Pedro Garcia Dueñas  
> Antolín Redondo Peña  
> Pedro Useros Perez

Navas de San Antonio 15 de Marzo  
de 1908.—El Alcalde, Pedro Campo.

Núm. 733

*Ayuntamiento de Valverde del Majano*

## CONCEJALES

D. Miguel del Real de Pablos  
> Victorio Hernangomez Llorente  
> Isidro Ayuso Marinas  
> Enrique Tabanera Tabanera  
> Nicolás Gil Sevillano  
> Mariano San Vicente Gonzalez  
> Gregorio Gomez Llorente  
> Evaristo Herrero de Pablos  
> Eugenio Fernandez Casado

## CONTRIBUYENTES

D. Niceto Llorente Garcia  
> Juan Perez Nogales  
> Pascual Tabanera Tabanera  
> Anastasio Ayuso Sevillano  
> Román del Real Llorente  
> Mariano Herranz Fernandez  
> Manuel Illana Garcia  
> Patricio Marazuela Llorente  
> Mariano Herrero Sevillano  
> Mariano Ayuso Garcia  
> Cándido de Pablos Palomo  
> Mariano Sevillano Tabanera  
> Francisco Llorente Herrero  
> Benigno Llorente Herrero  
> Pedro Tabanera Llorente  
> Eusebio Llorente Sevillano  
> Vicente Domingo Gonzalez  
> Francisco Ayuso Andrés  
> Enrique Llorente Herrero  
> Ignacio de Pablos Heredero  
> Guillermo Llorente Santos  
> Segundo Llorente Palomo  
> Mariano Tabanera Llorente

> Luis Gonzalez Llorente  
> Ceferino de Andrés del Real  
> Ildefonso del Real Casas  
> Aquilino Gil Sevillano  
> Vicente Sevillano Roldán  
> Julián Llorente Martín  
> Fermín Ayuso Martín  
> Felipe Casas Martín  
> Alejandro Puente Serrano  
> Francisco Llorente del Real  
> Román de Santos Llorente  
> Felipe del Real Tabanera  
> Ángel Fernandez Marazuela

Valverde del Majano 1.º de Marzo  
de 1908.—El Alcalde, Miguel del  
Real.

Núm. 812

*Alcaldía de Aldealengua de Santa María*

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial forme con el mayor acierto posible el acta general de recuento de la ganadería de este distrito municipal, que ha de servir de base para el amillaramiento del año 1909 en su riqueza pecuaria, es preciso que todo el que haya tenido alteración en dicha riqueza, presenten sus declaraciones en forma debida en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y pasados aquéllos, no se admitirán.

Aldealengua de Santa María 5 de  
Abril de 1908.—El Alcalde, Valentín  
Mate.

Núm. 811

*Alcaldía de Mozoncillo*

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo, pueda con el mayor acierto posible proceder a formar el acta de recuento general de la ganadería existente en este término y de que sirva de base a la fijación de la riqueza pecuaria para el año próximo de 1909, se hace preciso que todo el que haya sufrido alteración en su riqueza, presente relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, a contar desde que este edicto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Mozoncillo 7 de Abril de 1908.—El  
Alcalde, Mateo Alonso.

Núm. 810

*Alcaldía de Castrogimeno*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto el acta general del recuento de ganadería del mismo, que ha de servir de base para la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial para el año de 1909, se hace preciso que todo contribuyente que hubiera experimentado variación en su riqueza pecuaria, presente relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de ocho días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por legal que fuera.

Castrogimeno 1.º de Abril de 1908.  
—El Alcalde, Vicente Peña.



Núm. 806

*Ayuntamiento constitucional de Segovia*

Por el presente se cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía con el fin de ser presentado ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, al mozo Julio Pérez Delgado, núm. 110, del sorteo y reemplazo de 1907, á quien previa la instrucción del oportuno expediente, acordó el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día de ayer, declararle prófugo y condenarle al pago de los gastos que ocasionó su captura y conducción.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares, se sirvan indagar el paradero de dicho prófugo, y caso de ser habido, procedan á su captura y conducción á disposición de esta Alcaldía.

Segovia 9 de Abril de 1908.—José Rodríguez Fraile.

Núm. 776

*Alcaldía de Santibáñez de Ayllón*

Concedido por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos la venta y enajenación de la panera de este pueblo, cuyo edificio ruinoso en virtud de la reducción de grano á metálico resulta sobrante para el objeto á que se ha venido destinando, este Ayuntamiento en cumplimiento al acuerdo de dicha superior Autoridad, acordó:

1.º Que la subasta de predicho edificio tenga lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial el día 23 del actual, á las nueve de su mañana, en cuyo local se hallará reunida la Corporación con asistencia de los Sres. Juez municipal y Cura párroco, todos bajo la presidencia del que suscribe, si fuerza mayor no lo impide, en este caso lo sería el primer Regidor D. Benito Sanz Muñoz.

2.º Los postores se atenderán para las pujas al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarle libremente cuantas personas lo crean conveniente; y

3.º Que del importe total de precitado edificio se de cuenta inmediatamente al Jefe provincial de Pósitos á los efectos legales, y este Ayuntamiento al formar las cuentas de 1908, hora en las mismas la consignación de esta suma para que forme capital á repartir entre los labradores pegujabros y peñetrines de este pueblo en la forma que la ley determina.

Santibáñez de Ayllón 5 de Abril de 1908.—El Alcalde, Federico Villas.

Núm. 730

*Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar*

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda formar con acierto el recuento general de la ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, rústica y urbana, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Cristóbal de Cuéllar 2 de Abril de 1908.—El Alcalde, Gabino García.

Núm. 773

*Alcaldía de San Pedro de Gaiillos*

El Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito, ha de proceder durante el próximo mes de Mayo á la confección de apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de contribución territorial, por el concepto de rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana, para el próximo año de 1909, se previene por medio del presente á los contribuyentes que hayan tenido alteración en la riqueza de referencia, presenten relaciones duplicadas de altas y bajas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta el quince de dicho mes de Mayo, debiendo acompañar á las relaciones los documentos que justifiquen el pago del impuesto de derechos reales por la transmisión de dominio, debiendo venir las reclamaciones reintegradas. No solicitándose las alteraciones con los requisitos ante dichos ó transcurrido que sea el mencionado día 15 de Mayo, no serán admitidas ninguna por justa que sea. Tanto el apéndice de riqueza rústica, como el de urbana, permanecerán sin otro anuncio que el presente, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde primero al quince de Junio próximo, para que durante esos quince días puedan ser examinados por los contribuyentes, quienes presentarán las reclamaciones que crean convenientes, las que serán resueltas antes del día 20 del referido mes de Junio.

San Pedro de Gaiillos 7 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Sanz.

Núm. 749

*Alcaldía de Aragoneses*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con el debido acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base á los repartimientos para el año 1909, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes.

Aragoneses 5 de Abril de 1908.—El Alcalde, Melchor de Andrés.

Núm. 757

*Alcaldía de Ituero*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda proceder con acierto á la confección de los apéndices al amillaramiento para el año de 1909, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica y urbana, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas con los documentos justificativos, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia; en la inteligencia que pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten por justas que sean.

Ituero 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Miguel González.

Núm. 775

*Alcaldía de Navares de las Cuevas*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, colonia y urbana, que

han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1909, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de quince días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones duplicadas juntamente con los títulos en que la alteración se funde; debiendo advertir que las que se refieran á la riqueza rústica debe constar en ellos haber satisfecho el pago de derechos al Tesoro y la inscripción ó anotación de las fincas en el Registro de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna, así como tampoco una vez terminado el plazo.

Navares de las Cuevas 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Lucas Redondo.

Núm. 726

*Alcaldía de Villacastín*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda confeccionar con acierto los apéndices á los amillaramientos de urbana, rústica y pecuaria que sirvan de base para el año de 1909, se hace preciso, que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus mencionadas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, desde que se inserte éste en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones debidamente justificadas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por legal que sea.

Villacastín 4 de Abril de 1908.—El Alcalde, Mariano Serrano.

Núm. 535

*Juzgado municipal de Martín Muñoz de las Posadas*

Don Juan de Dios Redondo Caro, Juez municipal de esta villa de Martín Muñoz de las Posadas.

Hago saber: Que por D. Julián y D. Tomás Caro Amo, de esta vecindad, se ha presentado en este Juzgado un expediente posesorio instruido á su instancia para inscribir la posesión que tienen sobre una casa, sita en el casco de esta villa, con el fin de subsanar los defectos puestos por el señor Registrador de la propiedad del partido, al final del expediente, y que se refiere á no estar amillarada la finca aludida á nombre de referidos sujetos y resultar inscrita al de Gabriela Amo Sancha, Patricia García Romo, Ramón y Cira Andrés García.

En su virtud y á instancia de los señores Caro, en providencia de este día, se ha acordado á los efectos del apartado tercero del artículo cuatrocientos dos de la ley hipotecaria, se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, por término de quince días, para que los sucesores ó causa habientes de las personas que aparece inscrita la finca ó cualquiera otra, puedan comparecer ante este Juzgado á entablar las reclamaciones que consideren justas; pues una vez transcurrido el plazo sin haberse opuesto, se advierte que se les tendrá por conformes y se inscribirá la posesión á

nombre de los referidos D. Julián y D. Tomás Caro.

Dado en Martín Muñoz de las Posadas á catorce de Marzo de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Juan de Dios Redondo.—P. S. M., Francisco Saez, Secretario habilitado.

Núm. 808

*Juzgado municipal de San Cristóbal de la Vega*

Don Julio Escobar Rojero, Juez municipal de San Cristóbal de la Vega.

Hago saber: Que por D. Leandro Señas Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Martín Muñoz de la Dehesa, de esta provincia, se ha promovido en este Juzgado municipal de mi cargo, expediente sobre información posesoria de dos fincas rústicas y una urbana, sitas todas en el término y casco de este pueblo; las cuales, dice le corresponde por herencia de su hermano D. Segundo Señas Sánchez, vecino que fué de este pueblo. Tramitado dicho expediente, fué aprobado en cuanto ha lugar en derecho y con la cualidad de sin perjuicio de tercero, por auto de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cuatro, mandando que se extendiere la correspondiente anotación preventiva de dichas fincas, la cual no ha tenido lugar, por aparecer asientos que contradicen la posesión solicitada, según nota puesta por el Sr. Registrador de la propiedad. Y con el fin de que pueda tener efecto la inscripción definitiva, llenados que fueren los requisitos que determina la Real orden de 14 de Junio de 1884, á instancia de D. Leandro Señas Sánchez, he acordado en providencia de este día, á los efectos de lo que dispone el artículo 402 de la ley Hipotecaria, anunciar dicho expediente, por término de quince días, contados desde la inserción del mismo en el *Boletín oficial* de la provincia, para que toda persona que se crea con derecho á dichas fincas, comparezca ante este Juzgado á alegar lo que tenga por conveniente acerca de la pretensión de D. Leandro Señas Sánchez, apercibidos de que transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamación alguna, se ratificará el auto de aprobación para que tenga lugar la inscripción de precitadas fincas.

Dado en San Cristóbal de la Vega á ocho de Abril de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Julio Escobar.—Por su mandado, El Secretario, Braulio Rueda.

**SE ARRIENDA**

en el término de Valverde del Majano una hacienda compuesta de doscientas veinticuatro tierras, veintisiete prados y una era.

Las proposiciones se admitirán hasta el 15 de Mayo próximo. Dirigirse á D. Emigdio de la Riva, Avenida de Mirat, número 16, Salamanca.

IMPRESA PROVINCIAL